



SANTA FE

LEY 9715 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y el Gobierno de la Provincia

Sanción: 19/09/1985; Promulgación: 14/10/1985;
Boletín Oficial 24/10/1985

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA que tiene por objeto la transferencia de la actividad operativa del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas en el territorio provincial que se adjunta a la presente y forma parte de esta Ley.

Art 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Reyes; Carlos Aurelio Martínez; Omar Julio El Halli Obeid; Roberto Joaquin Vicente

